

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

21856 BURGOS

Don Fernando Méndez Jiménez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número uno (antiguo Primera Instancia cuatro) de Burgos, por el presente,

Hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el número 157/2014 y número de identificación general 09059 42 1 2014 0003349, se ha dictado en fecha 13 de mayo de 2014 Auto de declaración de concurso voluntario de la Mercantil Cooperativa de Reformas de Burgos, Sociedad Cooperativa, con Código de Identificación Fiscal F09281437 y domicilio social en Burgos, calle Legión Española, números 14-16, local 3, bajo.

2.º Se ha acordado que las facultades de administración y disposición quedan intervenidas por la Administración concursal. Se ha designado como Administración Concursal a la Letrado doña Dolores Alemany Pozuelo, con domicilio postal en Paseo de la Castellana, 122, 1.º derecha, 28046 Madrid, y en calle Aranda de Duero, número 6, 1.º derecha, 09002 Burgos y dirección electrónica concurso.reformasburgos@insolvency-legal.com señaladas para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Burgos, 30 de mayo de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140031628-1